NEGOCIACIONES PTGAS UJA

06/06/2025

Fuente
Sección Sindical UGT UJA

MESAS DE NEGOCIACIÓN

Se constituyeron grupos de trabajo para los diferentes asuntos pendientes de negociación. Hasta la fecha, sabemos que el grupo de TRABAJO A DISTANCIA finalizó su propuesta de reglamento en octubre de 2024 ; el grupo de SUSTITUCIONES DEL PTGAS LABORAL finalizó en septiembre de 2024; el de SUSTITUCIONES DEL PTGAS FUNCIONARIO y el de PERMISOS HORARIOS Y LICENCIAS, tienen sus trabajos a medias, no avanzan después de dos años, no hay tiempo para reunirse, y parece que no existe interés en que se concluya el trabajo. El Gerente nos dice que hasta que no hayan finalizado los trabajos no se aprueba ninguno de los ACUERDOS. Algo incomprensible, puesto que la MESA DE NEGOCIACIÓN podría reunirse para aprobar lo que esté concluido, por ejemplo el REGLAMENTO de TRABAJO A DISTANCIA Y EL DE SUSTITUCIONES, poniéndolo a continuación en marcha. Esto incluso serviría para acelerar el resto de trabajos que quedan por finalizar.

REGLAMENTO PREMIO DE JUBILACIÓN

A día de hoy seguimos siendo la única universidad que no ha elaborado el reglamento que regula y establece el premio de jubilación para el PDI y para el PTGAS funcionario. Este reglamento debe desarrollar el artículo 70 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía para regular como retribución adicional el premio de jubilación de su personal. El texto de esta Normativa ya ha sido inicialmente acordado por las universidades públicas de Andalucía y la versión preliminar a la tramitación de la iniciativa por cada universidad ha sido también informada favorablemente por el Consejo Andaluz de Universidades en su sesión de 22 de mayo de 2024, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 80 b) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por medio del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero. En respuesta a nuestras continuas demandas se nos contesta que están en ello, pero la cuestión es que así estamos desde junio del año pasado. Este continuo aplazamiento no conduce a nada, excepto a generar incertidumbre entre las personas que son beneficiarias, puesto que es algo que les corresponde desde enero de 2024, y que se les tiene que que abonar.

RPT

Dos años esperando la propuesta de Gerencia, con lo que eso conlleva. Falta de promociones, falta de planificación de la formación, falta de organización de los servicios para las nuevas necesidades que se van planteando, etc.

En definitiva llevamos dos años con un equipo de gobierno nuevo y un gerente nuevo, que es quien se sienta a negociar con el PTGAS. Podemos decir que dos años con las negociaciones en stand-by. Dos años sin cerrar ningún acuerdo. Dos años esperando. Pero en estos dos años vemos que el resto de universidades continúan cerrando acuerdos sobre los diferentes temas que afectan al personal, acuerdos de jubilación parcial para el PTGAS laboral, de premio de jubilación PDI Y PTGAS funcionario, de reducción de jornada para mayores de 60 años, de RPTs.....